

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 121-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas del jueves veintitrés de agosto de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento veintiuna - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborio; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborio, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Châves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESORA LEGAL:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan Sevilla Mora.-

**TRANSITORIO 1: MINUTO DE SILENCIO.-**

Se guarda un MINUTO DE SILENCIO por el sensible fallecimiento de quienes en vida fueran:

- Señor DAGOBERTO QUIRÓS CARVAJAL, padre del funcionario Sergio Quirós Obando y apreciado vecino de Curridabat, hermano del señor Jorge Quirós Carvajal, ex integrante de la Comisión de Festejos Populares 2011-2012.
- Señora OLGA MARTA ZAMORA CASTRO, tía del funcionario Marlon Céspedes Zamora y apreciada vecina de Curridabat, gran colaboradora de la comunidad.
- Señor RODOLFO CARRANZA ULLOA, vecino destacado de Curridabat, cuñado del funcionario Jorge Ramírez Naranjo.-

**TRANSITORIO 2: JURAMENTACIÓN.-**

Prestan juramento como miembros de la junta de educación de la escuela Juan Santamaría, KATHERINE YORLENY CÓRDOBA TENORIO, cédula de identidad Nro. 1-0895-0724; y ÉRICA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ SANDOVAL, cédula de identidad Nro. 1-0999-0840, según nombramiento efectuado mediante acuerdo Nro. 16 del acta de la sesión ordinaria Nro. 120-2012, del 16 de agosto de 2012.

**CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 120-2012.-**

**19:02 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 120-2012.- A las diecinueve horas dos minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 120-2012.-**

Para esta votación participan los ediles Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante y Alejandro Li Glau, debido a que los titulares, Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos y Ana Isabel Madrigal Sandí, no han ingresado aún.

**CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL SOBRE SOLICITUD JARDÍN DE NIÑOS SARITA MONTEALEGRE.-**

Se conoce criterio externado por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal del Concejo, con relación a la explicación suministrada por la Dirección del Jardín de Infantes Sarita Montealegre, acerca de la dificultad que ha tenido para integrar la junta de educación con equidad de género. Para el análisis de este asunto, la profesional toma en cuenta los antecedentes que a continuación detalla:

**PRIMERO:** Que existe una serie de normativa, como lo es, para citar alguna la Convención de los Derechos de las Mujeres ratificada por el Gobierno de la República en 1984, Ley de Igualdad Real aprobada en 1986 y las Reformas del Código Electoral vigente aprobada en el año 2006.

**SEGUNDO:** Que la Ley No. 8901, denominada "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas" dispuso la obligación de garantizar la participación de las mujeres en órganos de decisión descentralizados y participativos de carácter público.

Dicha ley generó una Directriz gubernamental en el sentido de que debía aplicarse la paridad de género so pena de no inscribirse documentos en el caso de personas jurídicas y demás instrumentos en el caso del Estado. Ver Directriz D.R.P.J.-003-2011.

Al respecto, la Sala Constitucional en resolución No. 2253 de 15 H 39 minutos de 14 de mayo de 1996 dispuso que la "Discriminación positiva: consiste en dar un tratamiento especial a aquellas personas o grupos, que se encuentren en una posición de desventaja, con respecto a los demás.

Ese tratamiento diferenciado, busca compensar esa situación de desigualdad original y se orienta al logro de una "igualdad real" entre los sujetos. Debe resaltarse que esa diferencia en el trato, no quebranta el principio de igualdad, más bien resulta de la aplicación del mismo y de una adecuada interpretación del Derecho de la Constitución" y "(...) Finalmente debe decirse, que dicho Consejo (sic) procedió a designar

solamente hombres en los cargos, situación que implica una discriminación en cuanto a la mujer, por un acto emisivo -la no postulación y designación de mujeres en el puesto- contrario al principio democrático establecido en la Constitución Política. ". Ver además RES No. 716-98.

**TERCERO:** No obstante lo anterior, toda esta normativa gira en torno a garantizar y hacer efectiva la participación de las mujeres en las organizaciones públicas de participación y toma de decisiones.

**CUARTO:** No se ha podido ubicar por parte de esta Asesoría, normativa atinente en la materia que obligue la participación de los hombres en dichas organizaciones.

**QUINTO:** Ahora bien, las entidades públicas de derecho se encuentran sometidas al bloque de legalidad, por lo que no caben interpretaciones a contrario sensu.

**SEXTO:** Lo que sí podemos establecer, con fundamento en el principio de autonomía municipal, es la necesidad de que se acredite fehacientemente, que se hicieron todas las gestiones necesarias, oportunas y convenientes, para garantizar la participación de ambos géneros en los procesos de integración de las organizaciones, que el Concejo tiene por mandato integrar.

Para estos efectos, y únicamente en casos muy calificadas, a saber y siempre que se acredite que se hizo uso de los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones o de conformación de nóminas, en el proceso de constitución y elección, para efectos de garantizar una adecuada participación de género, lo que deberá acreditarse mediante documentos, es que podría procederse a integrar solo mujeres en una Junta Directiva.

Diferente sería con respecto a la integración de únicamente el género masculino, pues existe normativa abundante que obliga a integrar al género femenino, en las organizaciones y entidades públicas de participación ciudadana.

**RECOMENDACIÓN:** En consecuencia, sólo si se acredita por todos los medios necesarios, oportunos y convenientes que se ha hecho uso de todos los medios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones para la conformación de la nómina de la Junta del Jardín de Infantes de Sarita Montealegre (y las que en ese sentido se presente) podrá integrarse solamente con mujeres.

Conocida la opinión jurídica, y entendiendo que la institución educativa se encuentra sin junta, se somete nuevamente a consideración del plenario, las nóminas propuestas por la Directora del centro educativo, según se acostumbra al primer lugar de cada una de ellas.

**19:03 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES SARITA MONTEALEGRE.- A las diecinueve horas tres minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Vista la solicitud que formula la Dirección del**

Jardín de Infantes Sarita Montealegre, por unanimidad se acuerda, designar a ADRIANA JIMÉNEZ SERRANO, cédula de identidad Nro. 1-0883-0386; SONIA ROJAS CAMPOS, cédula de identidad Nro. 1-1245-0291; MARÍA ELENA FONSECA PORTILLA, cédula de identidad Nro. 1-0974-0974; y ALLISON IVETTE HENRY SMITH, cédula de identidad Nro. 9-0107-0450; para que asuman como integrantes de la junta de educación de ese centro educativo, por el resto del período que correspondía a los dimitentes. Este nombramiento rige a partir de la juramentación de ley.

19:04 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuatro minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

Para esta votación participan los ediles Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante y Alejandro Li Glau, debido a que los titulares, Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos y Ana Isabel Madrigal Sandí, no han ingresado aún.

### CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

#### ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **COMITÉ CÍVICO FISCALIZADOR DE LOS FESTEJOS POPULARES ZAPOTE - CURRIDABAT.-** Carta (7693) en la que se demandan varios aspectos atinentes a los festejos populares 2012-2013. **Se toma nota.**
2. **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** Resolución (7759) en la que se cancela la credencial de Concejal de Distrito Granadilla, por renuncia del Jaime Carvajal Vincenti, llamándose a ocupar la vacante al señor MICHAEL MAURICIO MONTERO AMADOR, cédula 1-1419-467, candidato que seguía en la nómina del partido Curridabat Siglo XXI, que no resultó electo ni ha sido designado por el Tribunal. La presente designación rige a partir de su juramentación. **Se solicita al Síndico de Granadilla su colaboración para localizar al señor Montero Amador.**
3. **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.-** Oficio (7734) donde se comunica que el 22 de junio de 2012, apareció publicado en La Gaceta 121, el Reglamento de Construcciones, Capítulo XIX Bis "Instalaciones de Telecomunicaciones", aprobado por la Junta Directiva del INVU y que resulta de acatamiento obligatorio, salvo que existan disposiciones municipales adoptadas en el Plan Regulador del Cantón, sobre los temas específicos. **Se traslada a la Administración para lo de su competencia.**
4. **LICEO DE CURRIDABAT.-** Oficio LCO 104-2012 (7731) en el que se solicita el nombramiento de Clara Rojas Cascante y César Asdrúbal Láscarez Maroto (primeros de dos nóminas) por renuncia de Carlos Calvo Serrano y remoción por falta grave de Maribel Moya Sánchez. **Se deja pendiente.**

5. **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BARRIO PINTO.-** Copia de misiva (7779) cursada a la Delegación Policial de Curridabat, mediante la cual se informa de situaciones "muy penosas que afectan tanto a la comunidad de Curridabat, como la de barrio Pinto" ya que en el parque de urbanización El Prado, se reúnen grupos de alumnos de distintas instituciones educativas a tener sexo, consumir drogas y licor a diferentes horas del día y de la noche, además de haber observado trasiego de drogas. **Se toma nota.**
6. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCE TORRES Y OTRO.-** Carta en la que solicitan la construcción inmediata de una acera de acceso a su propiedad, donde habitan cuatro personas adultas mayores, con dificultades motoras producto de la edad y condiciones médicas particulares. **Se traslada a la Administración.**
7. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 144-2012 en el que solicita autorización para que dos funcionarios de esa Unidad, participen en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, los días 14 al 17 de octubre de 2012, en la Ciudad de Asunción, Paraguay. Se trata del Lic. Daniel Fco. Arce Astorga y del Lic. Luis Fernando Solís.

**19:15 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA.- A las diecinueve horas quince minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Visto el oficio AIMC 144-2012 que remite el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno a i; en el cual solicita se autorice a dos funcionarios para que participen en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, que se llevará a cabo del 14 al 17 de octubre de 2012, en Asunción, Paraguay. Una vez sometida a votación la gestión planteada, por seis a uno, se acuerda darle aprobación y, consecuentemente; autorizar el viaje de conformidad con lo que señala el artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, en los siguientes términos:**

<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>Lic. Daniel Fco. Arce Astorga</b>
Cargo que desempeña:	Profesional Analista
Países a visitar:	Paraguay
Período del viaje:	13 al 18 de octubre del 2012
Objetivos del viaje:	Participación en Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna
Monto del adelanto.	\$3.101.00

**DESGLOSE DEL ADELANTO**

Costo participación	\$ 675.00
Boleto aéreo	\$ 1.200.00
Seguros de viaje	\$ 50.00
Impuestos de salida	\$ 150.00
Viáticos en el exterior	\$1.026.00 (artículo 34 Reglamento de gastos de viaje y de

transporte para funcionarios públicos) (171 x día)

Gastos conexos autorizados. Impuestos de salida y seguros de viaje

<u>Nombre del funcionario:</u>	<u>Lic.</u>	<u>Luis</u>	<u>Fernando</u>	<u>Solís</u>
	<u>Hernández</u>			
Cargo que desempeña:	Profesional Asistente			
Países a visitar:	Paraguay			
Período del viaje:	13 al 18 de octubre del 2012			
Objetivos del viaje:	Participación en Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.			
Monto del adelanto.	\$3.101.00			

#### DESGLOSE DEL ADELANTO

Costo participación	\$ 675.00			
Boleto aéreo	\$ 1.200.00			
Seguros de viaje	\$ 50.00			
Impuestos de salida	\$ 150.00			
Viáticos en el exterior	\$ 1.026.00		(artículo 34	
			Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos) (171 x día)	
Gastos conexos autorizados.	Impuestos de salida y seguros de viaje			

En caso que los gastos autorizados, - los cuales son aproximados - se excedan, los funcionarios mencionados deberán de presentar con la liquidación las facturas correspondientes para que los mismos sean debidamente reconocidos.

**19:16 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-**

8. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 145-2012 en el cual solicita se le conceda el 31 de agosto de 2012 con cargo a su período de vacaciones, con el fin de realizar gestiones personales.

**19:17 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- OTORGAMIENTO DE UN DÍA CON CARGO AL PERÍODO DE VACACIONES.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Conocida la solicitud hecha, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se otorga al Lic. GONZALO CHACÓN CHACÓN, Auditor Interno a i, el viernes 31 de agosto de 2012, con cargo a su período proporcional de vacaciones, con el propósito ya indicado, con sujeción a que se sirva indicar quién quedará en su lugar durante esa fecha.**

**19:18 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-**

9. **ANEP.-** E mail (7818) suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General, en el que se recuerda al Concejo, que cualquier modificación que tenga que introducirse en el marco de las relaciones laborales entre el personal de la institución y su máxima jerarquía político - administrativa, (tema específico de la "carrera administrativa") debe negociarse con esa organización sindical que es la legitimada al efecto. Aprovecha para reiterar que las relaciones obrero - patronales en los últimos años han transcurrido en un marco de transparencia, de respeto mutuo, de diálogo social con negociación efectiva, circunstancia que no tiene por qué ser diferente en este caso. **Se traslada a la Comisión de Hacienda.**
10. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Solicitud (7820) de criterio sobre el nuevo texto aprobado en Primer Debate del Expediente 18070 "LEY DE REGULACIONES ESPECIALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY 7509 DEL 9 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, PARA TERRENOS DE USO AGROPECUARIO (originalmente denominado: Ley para la Preservación del uso agropecuario de los terrenos). **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**

**CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-**

**ARTÍCULO 1°.- COMENTARIOS.-**

En torno a la inquietud de los vecinos de barrio Pinto, San Pedro de Montes de Oca, relata la Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí**, que lejos de causar hilaridad, es un problema cotidiano real producto de la pérdida de valores. No cree que los parques sean malos por sí mismos, sino que es parte de la naturaleza humana, pero ciertamente, a los jóvenes se les deja sin ninguna guía.

Sin desmerecer la preocupación de los vecinos de Montes de Oca, asevera el **Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano**, que los parques siempre han sido usados para cualquier tipo de cosas, mas no por ello deben satanizarse como lugares donde sólo actuaciones impropias suceden. Lo importante es que sean utilizados, porque cuando las áreas de parques son abandonados, como ocurre en otros cantones, lo único que suceden son malas cosas. Pero cuando se trabajan y se administran, solamente cosas buenas se generan. Revela estar trabajando en un plan para desarrollar una campaña proactiva, en relación al hecho de que no es cierto que en un área de parque estén prohibidas las escenas amorosas. Esto porque a la gente hay que enseñarle también a expresar escenas amorosas sin afectar la moral de los demás.

Para el Regidor **Edwin Martín Chacón Saborío**, todos los extremos son malos y por el contrario, en la vida hay que tener un equilibrio. Aunque

coincide en que perfectamente un parque puede servir para que una pareja consolide su relación, también considera que se debe poner mucha atención en los jóvenes que se van a los extremos, para que usen los parques en el sentido correcto.

En opinión del Regidor Suplente **Jimmy Cruz Jiménez**, el esfuerzo que ha hecho la municipalidad para atender los espacios públicos ha sido bueno y provechoso, pero sí nota una carencia en materia de seguridad ciudadana en los espacios públicos, que claramente es atribuible a la delegación policial de Curridabat, de ahí que le parece bien que la asociación de vecinos dirija su nota a esa dependencia.

En igual dirección, estima el Regidor **José Antonio Solano Saborío**, que efectivamente, la preocupación de los vecinos no es tanto por ese aspecto, como sí otras circunstancias que se están dando alrededor de las drogas y el crimen organizado, motivo por el que juzga conveniente se haga un llamado de atención a la policía para la recuperación de la seguridad en los espacios públicos. No obstante, está totalmente de acuerdo en que, mediante la sinergia de vida social en las zonas de parque, se van a recuperar más.

#### **ARTÍCULO 2°.- CONVOCATORIA A REUNIONES DE COMISIÓN.-**

- 1. Comisión de Asuntos Jurídicos:** Martes 28 de agosto de 2012, a las 18:00 horas.
- 2. Comisión Especial sobre EB AIS de Tirrases:** Martes 28 de agosto de 2012, a las 18:30 horas.

#### **ARTÍCULO 3°.- SOLICITUD PARA ENTREGA DE LIBROS.-**

Dado que ya se encuentra en vigencia el Manual de Procedimientos para Legalización de Libros, solicita la Presidencia a los Consejos de Distrito, hacer entrega en la Secretaría del Concejo, los respectivos libros actualmente en uso, para su revisión y suministro de los nuevos procedimientos que en adelante se aplicarán por medio de la Auditoría Interna.

Respecto de este tema, estima prudente el Síndico **Virgilio Cordero Ortiz**, aprovechar la oportunidad para que se cambien las hojas por libros empastados propiamente.

**Receso: 19:54 - 20:09 horas.**

#### **CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.-**

Se recibe oficio de la Alcaldía Municipal, en el que se solicita autorización para dar inicio a los trámites de Licitación Abreviada 2012LA-000006-01 "CONSTRUCCION EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA



EDIFICIO DEL PROGRAMA RED DE CUIDO EN EL DISTRITO TIRRASES (APORTANDO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y OTROS"

EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DICHO PROYECTO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CODIGO 5.03.01.04.05.02.01 "EDIFICIOS"

20:10 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas diez minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la solicitud planteada.

20:11 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITES.- A las veinte horas once minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Conocida la solicitud y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia, se autoriza el inicio de trámites de Licitación Abreviada 2012LA-000006-01 "CONSTRUCCION EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EDIFICIO DEL PROGRAMA RED DE CUIDO EN EL DISTRITO TIRRASES (APORTANDO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y OTROS"

20:12 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas doce minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

**ARTÍCULO 2°.- PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CURRIDABAT.-**

Con oficio AMC 0583-08-2012, se recibe propuesta de REGLAMENTO PARA LA ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN CURRIDABAT, proyecto que se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 3°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-**

En uso de la facultad que le confiere el Código Municipal en su artículo 17, inciso m), se permite el señor Alcalde, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 28 de agosto de 2012, en este mismo recinto, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. Exposición sobre el Manual integral de contabilidad, que incluye además las políticas contables, documento ya presentado al seno del Concejo Municipal.
2. Propuesta de crédito del Banco Nacional de Costa Rica.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas doce minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO